



OFICIO N° 59448
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.58°/368

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras SOFÍA CID VERSALOVIC, CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, CAMILA FLORES OPORTO, FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ y ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE y los Diputados señores JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, EDUARDO DURÁN SALINAS y RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de interponer sus buenos oficios ante S. E. el Presidente de la República a fin que haga presente la urgencia, calificada de Suma en la discusión del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 321, de 1925, para negar el beneficio de libertad condicional a los condenados por los delitos de violación, violación con homicidio, parricidio y femicidio, con la excepción que indica, Boletín 12.808-07, por las consideraciones que exponen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 25A80D6CDA9885F4

AL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA



DE: SOFÍA CID VERSALOVIC, JOSE MIGUEL CASTRO BASCUÑAN, CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, EDUARDO DURÁN SALINAS, CAMILA FLORES OPORTO, RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO, FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ Y ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE.

DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

**A: SR. CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA

Solicitamos se oficie al **Ministro Secretario General de la Presidencia, don Cristián Monckeberg Bruner**, para que otorgue respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

En los últimos días nuestro país se ha conmocionado por el caso de Ámbar Cornejo, que ha dejado en evidencia las falencias de nuestro Sistema Procesal Penal, y particularmente de los procedimientos para la concesión de beneficios penitenciarios a sujetos que, tal como fuere tristemente comprobado, carecían de las aptitudes suficientes para retornar al medio libre.

Conscientes de dicha situación, presentamos durante el mes de julio del año 2019, una iniciativa que busca proscribir de la concesión de la libertad condicional a quienes sean condenados por violación, violación con homicidio, parricidio o femicidio, atendido la entidad del injusto en dichas conductas y el daño que produciría a la sociedad la libertad de estos sujetos, considerando la impulsividad y el perfil delictivo de quienes cometen este tipo de ilícitos.

Esta iniciativa adquiere especial relevancia a propósito de los hechos conocidos en los últimos días y que enlutan a nuestro país por una muerte que, sin lugar a dudas, pudo haberse evitado.

De esta manera, sin perjuicio que la facultad de disponer la urgencia en el despacho de un determinado proyecto de ley es una facultad privativa de Presidente la República, queremos hacerle presente al mismo a través suyo, en tanto interlocutor del Gobierno con el Parlamento, de la necesidad de disponer suma urgencia en el despacho del Boletín N° 12.808-07, de manera de incorporar los cambios necesarios en nuestra legislación, evitando en el futuro casos tan lamentables como la muerte de Ámbar Cornejo.



SOFÍA CID VERSALOVIC
Diputada

34

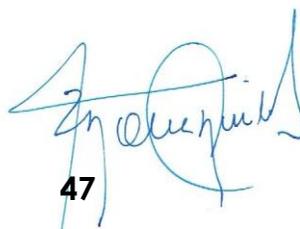


43

38



25



47

98



91